Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.610.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la Rectificación de Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.610.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 26 /2022** de fecha 10 de mayo de 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.610.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 26 /2022 de fecha 23 de junio de 2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representación del Consejo Directivo del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 95 /2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 138/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 413.610**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 26 de fecha 10/05 /2022. Y rectificación de Resolución N° 72/2022 de fecha 14/07/2022.**

Por Nota, de fecha 10 de mayo de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMOZOLAMIDA 20 mg	107.956

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3135/22. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 21 de junio del 2022, siendo las 12 : 25 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez,** Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, Srta. Luz Morinigo, en representación de la UOC del INCAN y **la Sra. María Melgarejo en representación de BIONTENG S.A., Sr. Oscar León en representación de TASSOS S.A. y el Sr. Oscar Medina en representación de QUIMFA S.A.**

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada las empresas: **BIONTENG S.A., TASSOS S.A. Y QUIMFA S.A.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
BIONTENG S.A. Aseguradora: Alianza Garantia. Monto: Gs. 569.000.000.- Póliza N°: 1508002691.- Vigencia: Desde el 16/06/2022 al 13/11/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 99.-	**100.700.-**
TASSOS S.A. Aseguradora: Patria S.A. Monto: Gs. 485.900.000.- Póliza N°: 1508007664.- Vigencia: Desde el 17/06/2022 al 14/11/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 90.-	**100.750.-**
QUIMFA S.A. Aseguradora: Yasyreta Aseguradora Monto: Gs. 640.000.000.- Póliza N°: 1508006399.- Vigencia: Desde el 20/06/2022 al 16/11/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 90.-	**100.800.-**

C.P. Silvia Martinez
Contadora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
BIONTENG S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-99
TASSOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-90
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-39

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: BIONTENG S.A.				
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985	3.235.653	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	3.235.663	
3	RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ	662.297	3.235.670	
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3.831.828	3.235.692	NO REGISTRAN DATOS
5	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423.188	3.235.701	NO REGISTRAN DATOS
Nº	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. Nº**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	3.235.711	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	3.235.716	
Nº	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. Nº**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: QUIMFA S.A				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	3.235.761.	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	3.235.765	
3	CRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	3.235.771	
4	ROBERT ALEXIS HERRISON PALEARI	1.045.197	3.235.774	NO REGISTRAN DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	3.235.780	NO REGISTRAN DATOS
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8.341.556	3.235.786	NO REGISTRAN DATOS
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698.444	3.235.789	
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3.677.416	3240766	SI REGISTRA DATOS PERO CUENTA CON RESOLUCION DNCP Nº 1565/2020 ENLA CUAL PRESENTA RENUNCIA.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir de los oferentes **BIONTENG S.A., TASSOS S.A. Y QUIMFA S.A.**

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	100.700	BIONTENG S.A.
2	100.750	TASSOS S.A.
3	100.800	QUIMFA S.A.

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 22 de junio de 2022, donde se les solicita los siguientes documentos:

6.1 Documentos Formales

EMPRESA BIOTENG S.A.

a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
f. Copia Autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,
i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado
j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. 17/34.

Por Nota de fecha 23 de junio con mesa de entrada N° 379, la firma BIONTEG S.A., presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

- ✓ **Por nota de fecha 23 de junio de 2022 se solicita los siguientes documentos:**

6.2 <u>Documentos Formales</u>

<u>EMPRESA TASSOS S.A.</u>

5- Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) numeral 2 del Art. 1 de la Ley 6.355/19
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

Por Nota de fecha 24 de junio con mesa de entrada N° 385, la firma TASSOS S.A., presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Por Nota UOC de fecha 24 de junio de 2022, se solicita a la Empresa **TASSOS S.A.** su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. 100.700, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha **24/07/2022**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

NOTA UOC N° 310/2022

Asunción, 24 de junio de 2022

Señores
TASSOS S.A.
RUC N° 80078413-8
Avda. Sacramento N° 2.184
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado de Convocatoria **Licitación Pública Nacional N° 20/2022**, con **ID N° 413.810**, para la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO IFOSFOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – FLUJO ANUAL – CONTRATO ABIERTO**" a fin de solicitar su confirmación correspondiente para dejar en el precio adjudicado que es como sigue:
Gs. 180.700 (guaraníes ciento ochenta mil setecientos) por caja c/u. Siendo el monto máximo adjudicado **Gs. 3.036.096.000** (guaraníes tres mil treinta y seis millones noventa y seis mil).

Sin otro particular y a la espera de una pronta contestación, me dirijo a ustedes muy atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Representante Dirección Administrativa
Comité de Evaluación

TASSOS

Avda. Sacramento N° 2.184

Asunción, 24 de junio de 2022

SEÑORA
C.P. SILVIA MARTINEZ
COMISION EVALUADORA LPN SBE N° 20/2022
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a efectos de confirmar la oferta realizada en la NOTA UOC N° 310/2022 emitida en fecha 24/06/2022 – 15:07 hs. en relación a la LPN SBE N° 20/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO IFOSFOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS" ID 413.810:

1- Conformidad de adjudicación en precio adjudicado a Gs. 180.700 (guaraníes ciento ochenta mil setecientos) por caja c/u. Siendo el precio máximo adjudicado Gs. 3.036.096.000 (guaraníes tres mil treinta y seis millones noventa y seis mil).

Quedamos a vuestra disposición para la presentación del proyecto de contrato Gs. 180.700 (ciento ochenta mil setecientos) por caja c/u adjudicado de la siguiente ítem: Gs. 3.036.096.000.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

TASSOS S.A.

TASSOS S.A.

✓ **Por nota de fecha 23 de junio de 2022 se solicita los siguientes documentos:**

6.2 Documentos Formales

QUIMFA S.A.

5- Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) numeral 2 del Art. 1 de la Ley 6.355/19
6- Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el Formulario Estándar Sección Formularios
8- Copia de Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
f. Copia Autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. 17/34

Por Nota de fecha 24 de junio con mesa de entrada N° 384, la firma QUIMFA S.A, presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Por Nota UOC de fecha 24 de junio de 2022, se solicita a la Empresa **QUIMFA S.A.** su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. 100.700, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha **24/07/2022**.

NOTA UOC N° 311/2022

Capiatá, 21 de junio de 2022

Señores
QUIMFA S.A.
RUC N° 80074991-0
Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia a llamado a Contratación **Licitación Pública Nacional N° 20/2022**, con ID N° 413.610, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO**, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es como sigue:
Gs. 100.700 (guaraníes cien mil setecientos) por cápsula. Siendo el monto máximo adjudicado **Gs. 2.023.063.000** (guaraníes dos mil veintitrés millones sesenta y tres mil).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P. Silvia Martínez
Representante Dirección Administrativa
Comité de Evaluación

QUIMFA
Asunción, 24 de junio de 2022

Señores:
Instituto Nacional del Cáncer
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Comité Evaluador
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su Nota UOC N° 311/2022 recepcionada en fecha 24 de junio de 2022, en el marco de la LPN SBE N° 20/2022 " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS" - ID N° 413610**, por la cual solicitan que presentemos lo siguiente:

- Conformidad para adecuarse al precio adjudicado cual es como sigue:
  Gs. 100.700 (guaraníes cien mil setecientos) por cápsula. Siendo el monto máximo adjudicado **Gs. 2.023.063.000** (guaraníes dos mil veintitrés millones sesenta y tres mil).
  Respuesta: Al respecto, informamos que **ACEPTAMOS** bajo los precios de nuestra oferta para ser adjudicado y detallado en la presente Nota.

Sin otro particular y esperando haber atendido lo solicitado, me despido cordialmente.

Liz María García Duarte
Apoderada Legal

7 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	BIONTEG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BIONTENG S.A	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE PÓLIZA – ALIANZA GARANTIA - 1508002691 VIGENCIA: 16/06/2022 HASTA 13/11/2022	CUMPLE PÓLIZA – PATRIA SEGUROS - 1508007664 VIGENCIA: 17/06/2022 HASTA 14/11/2022	CUMPLE PÓLIZA – ASEGURADORA YACYRETA - 1508006399 VIGENCIA: 20/06/2022 HASTA 16/11/2022
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsuno
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.			
6. Declaración Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Seccion Formulario (**)	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	ACTIVO SIPE Nº 1.697.767	ACTIVO SIPE Nº 1.697.839	ACTIVO SIPE Nº 1.697.871
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	ACTIVO SIPE Nº 1.697.767	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO SIPE Nº 1.697.767	ACTIVO SIPE Nº 1.697.839	ACTIVO SIPE Nº 1.697.871
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	ACTIVO SIPE Nº 1.697.767	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Far. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Capacidad Financiera.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.697.839	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Experiencia Requerida.			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.			
• Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)			
• Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

• Alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOTENG S.A.	9.716.040.000	2.914.812.000	5.215.370.624	CUMPLE
TASSOS S.A.	9.716.040.000	2.914.812.000	3.347.596.865	CUMPLE
QUIMFA S.A.	9.716.040.000	2.914.812.000	22.655.808.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018/2019/2020)

BIOTENG S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	11.192.786 / 8.639.272.824	1,30	28.632.134.390 / 21.084.105.420	1,36	16.400.710.996 / 11.047.064.489	1,48	1,38	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.639.272.824 / 12.781.893.763	0,68	23.872.876.191 / 30.396.471.925	0,79	11.047.064.489 / 18.108.188.828	0,61	0,69	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	722.042.527 / 2.449.181.545	0,29	2.617.323.625 / 2.449.181.545	1,07	628.762.151 / 5.700.000.000	0,11	0,49	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

TASSOS S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	197.660.134 / 18.083.806	10,93	1.025.488.746 / 587.313.570	1,75	3.868.193.824 / 736.263.500	5,25	5,98	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	18.083.806 / 460.478.316	0,04	587.313.570 / 1.493.376.680	0,39	3.239.536.695 / 4.291.537.417	0,75	0,40	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	776.390 / 443.670.000	0,00	7.338.600 / 900.000.000	0,01	61.750.171 / 984.187.441	0,06	0,02	CUMPLE

QUIMFA S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	208.119.961.236 / 66.088.838.577	3,15	305.318.075.485 / 77.405.759.245	3,94	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,69	3,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66.088.838.577 / 344.803.904.269	0,19	77.405.759.245 / 447.645.286.418	0,17	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.723.500.349 / 150.000.000.000	0,22	88.327.833.546 / 150.000.000.000	0,59	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	0,36	CUMPLE

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

	BIONTENG S.A	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A
a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida par la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificada de Registro Sanitaria acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley Nº 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas par la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o disfribuidar del país, en caso de que el aferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

que lo requieran según corresponda			
ax. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
BIOTENG S.A.	1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA.	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
TASSOS S.A.	1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA.	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
QUIMFA S.A.	1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA.	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las empresas **BIOTENG S.A., TASSOS S.A. Y QUIMFA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

NUMERO	EMPRESA	ITEMS	PRECIO UNITARIO	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	BIOTENG S.A.	1	100.700	1	2.429.010.000	4.858.020.000
	TASSOS S.A		100.700	1	1.457.406.000	2.914.812.000
	QUIMFA S.A.		100.700	1	971.604.000	1.943.208.000

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA BIOTENG S.A.: 2.429.010.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos veintinueve millones diez mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA BIOTENG S.A.: 4.858.020.000.- (guaraníes cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones veinte mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 1.457.406.000.- (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos seis mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 2.914.812000.- (guaraníes dos mil novecientos catorce millones ochocientos doce mil) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A.: 971.604.000.- (guaraníes novecientos setenta y un millones seiscientos cuatro mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A.: 1.943.208.000.- (guaraníes mil novecientos cuarenta y tres millones doscientos ocho mil) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 14 de junio del 2022.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — INCAN — Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

TEMOZOLAMIDA 20 MG

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20 /2022 - I.D. N° 413.610.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	S1111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMDZDLAMIDA 20 MG	Unidad	TEMOLON 20	INDIA	CAPSULA	1	100.700	2.429.010.000	4.858.020.000	BIOTENG S.A.
2	S1111S19-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMOZOLAMIDA 20 MG	Unidad	TOCITRAP 20 mg	ARGENTINA	CAPSULA	1	100.700	1.457.406.000	2.914.812.000	TASSOS S.A.
3	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMOZOLAMIDA 20 MG	Unidad	TEMOZOLAMIDA 20mg. SUNTEC	TAIWAN / EE.UU	CAPSULA	1	100.700	971.604.000	1.943.208.000	QUIMFA S.A.
						PROPUESTA			100.700	4.858.020.000	9.716.040.000	

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer